Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o único oferente No CGR-CPS-060-2026

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes de la administración pública corresponde, como regla general, al personal de planta, y que la contratación de prestación de servicios debe atender las condiciones legalmente establecidas, sin que pueda utilizarse para encubrir relaciones laborales.

En el mismo sentido, el Consejo de Estado, mediante la Sentencia de Unificación SUJ-025-CE-S2-2021 del 9 de septiembre de 2021, aclarada mediante providencia del 11 de noviembre de 2021, se pronunció sobre la naturaleza y duración de los contratos de prestación de servicios, destacando la importancia del principio de planeación y de la determinación del término necesario para atender la necesidad que origina la contratación. En consecuencia, el presente proceso contractual deberá ejecutarse durante el plazo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto y las obligaciones previstas.

Así mismo, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 contempla los contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las entidades estatales, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 regula la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los términos previstos en dicha disposición.

En el presente caso, la Contraloría General de Risaralda requiere fortalecer la gestión de la Oficina Administrativa y Financiera en los asuntos relacionados con la estructuración financiera y presupuestal de los procesos contractuales, la proyección de los análisis del sector, el seguimiento a la ejecución presupuestal de la Entidad, las conciliaciones bancarias y la gestión de cierre de los expedientes contractuales en SECOP II. Estas actividades contribuyen al adecuado desarrollo de los procedimientos financieros, contables y contractuales, así como a la organización y seguimiento de la información necesaria para la gestión institucional.

En consecuencia, la Entidad requiere contratar servicios profesionales para atender las necesidades de la Oficina Administrativa y Financiera en materia contable, financiera y presupuestal, con el propósito de contribuir al desarrollo oportuno de sus actividades y al cumplimiento de los procedimientos institucionales, de conformidad con la normativa aplicable.

Para satisfacer la necesidad identificada, la Contraloría General de Risaralda requiere contratar una persona natural que reúna las condiciones de formación y experiencia relacionadas con el objeto contractual.

1.1. PERFIL

Persona Natural: La Entidad, para satisfacer la necesidad identificada, requiere contratar una persona natural con título profesional en áreas administrativas, contables y/o financieras, con capacidad legal para celebrar contratos con entidades estatales y que no se encuentre incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley.

1.2. IDONEIDAD O EXPERIENCIA REQUERIDA

IDONEIDAD

De acuerdo con la necesidad de la Entidad, se requiere un profesional en áreas administrativas, contables y/o financieras, cuya formación académica le permita desarrollar actividades relacionadas con la gestión financiera, contable y presupuestal de la Contraloría General de Risaralda.

La idoneidad requerida responde a la necesidad de contar con un profesional que posea los conocimientos y habilidades necesarios para apoyar la estructuración financiera y presupuestal de los procesos contractuales, la proyección de los análisis del sector, el seguimiento a la ejecución presupuestal, las conciliaciones bancarias y la gestión de cierre de los expedientes contractuales, de acuerdo con la normativa vigente, los procedimientos institucionales y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

EXPERIENCIA

De acuerdo con la necesidad identificada por la Entidad y las actividades previstas para la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia laboral mínima de un (1) año.

La experiencia requerida permitirá contar con un profesional que posea los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar adecuadamente las actividades previstas en el objeto contractual, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión financiera, contable y presupuestal de la Oficina Administrativa y Financiera de la Contraloría General de Risaralda.

1.3. ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE EN MATERIA DE CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE, AL GRUPO DE CONTROL FISCAL INTEGRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	$6.666.600	2 meses y 15 días.	Pagos parciales
2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE EN MATERIA DE CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE, AL GRUPO DE CONTROL FISCAL INTEGRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	$15.160.000	5 meses	Pagos parciales
2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	$10.000.000	3 meses	Pagos parciales
2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA ACOMPAÑANDO LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA.	$10.800.000	3 meses	Pagos parciales
2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR ACOMPAÑANDO LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	$25.200.000	7 meses	Pagos parciales

A través de la suscripción del contrato antes indicado, la necesidad de la entidad con la citada contratación ha sido satisfecha, por cuanto la contraloría pudo asumir todas las funciones, atribuciones, actividades y competencias, llevando esto al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción.

De igual manera, se cumplió de manera eficiente de acuerdo con la planeación establecida y los cubrimientos requeridos, lo que permitió lograr los objetivos propuestos en el plan de acción de la entidad.

Por lo anterior, se requiere dar continuidad a los procesos mediante la contratación de profesional en derecho a fin de apoyar a la **CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA**

1.4. TIPO DE REMUNERACIÓN y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, la eficiencia y la eficacia.

La Contraloría General del Risaralda cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000),** conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

2. ESTUDIO PREVIO

LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA realiza el ESTUDIO PREVIO de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 y demás normas reglamentarias.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Contraloría General de Risaralda, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le han sido asignadas, requiere garantizar el adecuado funcionamiento de sus procesos administrativos, financieros, contables y presupuestales, los cuales constituyen un soporte fundamental para el desarrollo de la gestión institucional y el cumplimiento de sus objetivos. En este contexto, la Oficina Administrativa y Financiera tiene la responsabilidad de atender los requerimientos asociados a la administración de los recursos de la Entidad, procurando que los procedimientos a su cargo se desarrollen de manera organizada, oportuna y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El adecuado funcionamiento de esta dependencia requiere disponer de capacidad técnica y profesional para responder a las necesidades que se presentan en el desarrollo de la gestión institucional, mantener información confiable para el seguimiento de los recursos y contribuir a la correcta aplicación de los procedimientos administrativos y financieros. La atención de estos asuntos resulta relevante para la planeación y ejecución de los procesos institucionales, la organización de la información contable y presupuestal y el cumplimiento de los requerimientos derivados de la gestión contractual, de acuerdo con las responsabilidades asignadas a la Entidad.

En este sentido, la gestión de la Oficina Administrativa y Financiera demanda una atención permanente de los distintos requerimientos que surgen durante el desarrollo de sus funciones, los cuales deben tramitarse de manera articulada y dentro de los términos establecidos. La concurrencia de estas responsabilidades exige capacidad de respuesta y disponibilidad para atender oportunamente las necesidades de la dependencia, considerando que sus procesos se

encuentran relacionados con el funcionamiento general de la Contraloría General de Risaralda y con el manejo adecuado de los recursos institucionales.

No obstante, el personal de planta debe atender simultáneamente las diferentes obligaciones y responsabilidades asignadas a la dependencia, situación que limita su disponibilidad para asumir integralmente los requerimientos existentes. Esta circunstancia hace necesario complementar la capacidad operativa de la Oficina Administrativa y Financiera, de manera que pueda responder adecuadamente a las necesidades de su gestión, sin desatender las demás funciones institucionales a su cargo.

Por lo anterior, se hace necesario contratar servicios profesionales como contador para acompañar los diferentes procesos de la Oficina Administrativa y Financiera de la Contraloría General de Risaralda, con el fin de fortalecer su capacidad de respuesta, contribuir al adecuado desarrollo de los procedimientos administrativos, contables, presupuestales y contractuales, y favorecer el cumplimiento oportuno de las responsabilidades institucionales. La contratación permitirá disponer del recurso profesional requerido para atender las necesidades identificadas y contribuir al funcionamiento organizado y eficiente de la dependencia, de conformidad con la normativa aplicable y los lineamientos institucionales.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación conveniente para la Contraloría General de Risaralda contratar la prestación de servicios profesionales como contador para acompañar los diferentes procesos de la Oficina Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta la importancia de contar con recurso profesional que contribuya al adecuado desarrollo de la gestión administrativa, financiera, contable y presupuestal de la Entidad. Esta contratación permitirá complementar la capacidad operativa de la dependencia y disponer de conocimientos especializados que favorezcan la atención de sus requerimientos, en concordancia con las responsabilidades institucionales y las disposiciones normativas aplicables.

Permitirá fortalecer la gestión de la Oficina Administrativa y Financiera, contribuir a la organización y confiabilidad de la información institucional y favorecer el cumplimiento de los procedimientos asociados al manejo de los recursos públicos. De igual manera, permitirá contar con capacidad profesional adicional para responder a las necesidades de la dependencia, considerando la concurrencia de responsabilidades que debe atender el personal de planta y la importancia de mantener una gestión oportuna y articulada con las demás áreas de la Contraloría General de Risaralda.

Desde el punto de vista institucional, la contratación contribuirá al fortalecimiento de los procesos internos, al aprovechamiento adecuado de los recursos disponibles y al cumplimiento de los objetivos de la Entidad, en condiciones que favorezcan la eficiencia administrativa y la observancia de los principios que orientan la función pública. Asimismo, permitirá disponer de acompañamiento profesional para atender los requerimientos de la Oficina Administrativa y

Financiera, sin que ello implique sustituir las funciones permanentes que corresponden a los empleos de la planta de personal.

La oportunidad de la contratación se fundamenta en la necesidad actual de complementar la capacidad de respuesta de la dependencia y atender de manera adecuada los requerimientos propios de su gestión. Por consiguiente, resulta necesario adelantar el proceso contractual correspondiente, de manera que se cuente oportunamente con los servicios profesionales requeridos y se contribuya al desarrollo de las responsabilidades administrativas y financieras de la Contraloría General de Risaralda durante el término de ejecución del contrato.

En consecuencia, la contratación propuesta constituye una alternativa pertinente para atender la necesidad identificada, fortalecer la gestión de la Oficina Administrativa y Financiera y contribuir al funcionamiento adecuado de la Entidad, en observancia de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

2.3. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR ACOMPAÑANDO LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA"

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. DE LA CONTRALORÍA DEL RISARALDA.

1. Suministrar de forma oportuna la información y documentos que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar los honorarios en la forma estipulada en el contrato.
4. Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
5. Verificar el cumplimiento del contrato o prestación del servicio a través de una supervisión, que estará a cargo de quien delegue el ordenador del gasto.
6. Evaluar al proveedor
7. Liquidar el contrato si procede

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

1. Acompañar a la Contraloría General de Risaralda en la estructuración financiera y presupuestal de los diferentes procesos contractuales de la entidad.
2. Proyectar los análisis del sector requeridos en el marco de la gestión de los procesos contractuales de la Contraloría General de Risaralda.
3. Realizar el acompañamiento financiero y presupuestal de la ejecución de los contratos de la Oficina administrativa y financiera de la CGR.
4. Apoyar en el seguimiento de la ejecución presupuestal de la entidad.

5. Apoyar el proceso de conciliaciones bancarias de la entidad.
6. Apoyar en la gestión de los cierres de los diferentes expedientes contractuales en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II.
7. Las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato y que sean asignadas por el supervisor del mismo

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato corresponde a una prestación de servicios profesionales y su modalidad de selección será la contratación directa, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a esta tipología contractual.

2.6. FUNDAMENTO JURÍDICO: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**.**

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta la naturaleza y alcance del objeto contractual, las obligaciones previstas, el perfil profesional y la experiencia requerida para su adecuada ejecución, así como los antecedentes de contratación de servicios profesionales de características similares adelantados por la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones.

En consecuencia, atendiendo a los criterios anteriormente señalados, el valor estimado del contrato corresponde a la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000)**, equivalente a honorarios mensuales de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)** durante el plazo previsto para su ejecución.

Para el trámite de los respectivos pagos, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al período objeto de cobro, mediante la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, así como acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los demás documentos requeridos por la Entidad para el trámite correspondiente.

2.7.1. **Disponibilidad Presupuestal.**

La Contraloría del Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR

156 del 09 de octubre de 2026	**2.1.2.02.02.008**	$7.466.667 Valor a afectar: $6.400.000

2.8. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. Los Recursos asignados bajo el rubro **2.1.2.02.02.008** – servicios prestados a las empresas y servicios de producción, tienen relación directa con el objeto a contratar.

2.9. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SÍ/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	**NO**
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**NO**
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**NO**
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	**NO**
Estampilla Pro Cultura	1%	**SI**
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine mine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Cuando aplique.	

2.10. FORMA DE PAGO:

La Contraloría General del Risaralda pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000),** conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos para el trámite del pago.

2.10.1. **Anticipo. N/A**

2.10.2. **Justificación de la entrega de anticipo. N/A**

2.11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que éste exceda el 31 de diciembre del 2026

3. SUPERVISIÓN:

La supervisión la ejercerá el ORDENADOR DEL GASTO o quien este delegue

4. **RIESGOS:** Riesgos imputables exclusivamente al contratista o a la Contraloría y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Cambios normativos o regulatorios que puedan afectar las condiciones pactadas o la ejecución del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por la **Contraloría General del Risaralda**, cuando corresponda de acuerdo con la naturaleza del cambio normativo.	Seguimiento de las disposiciones aplicables durante la ejecución contractual y adopción oportuna de las medidas administrativas o contractuales que resulten necesarias.
FINANCIERO	Modificaciones de carácter tributario que incidan en las obligaciones económicas a cargo del contratista durante la ejecución del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA** en los términos establecidos por las disposiciones legales aplicables.	Verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias que resulten aplicables y seguimiento por parte del supervisor del contrato.
TÉCNICO / OPERACIONAL	Incumplimiento, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA**	Seguimiento permanente por parte del supervisor al cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante la revisión de informes, productos y demás evidencias de ejecución. En caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas contractuales y legales a que haya lugar.
SEGURIDAD SOCIAL	Incumplimiento o pago inoportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que correspondan al contratista.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA**	El contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos legalmente establecidos, como requisito para el trámite de los pagos correspondientes.
CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Situaciones atribuibles al contratista que puedan afectar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA** cuando le sean imputables.	El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones asumidas e informar al supervisor las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato.
DESPLAZAMIENTOS	Gastos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo ordinario de las actividades inherentes al objeto contractual.	Serán asumidos por el **CONTRATISTA**, salvo que la Entidad autorice previamente un desplazamiento en condiciones diferentes.	El contratista deberá prever dentro de sus honorarios los gastos ordinarios necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

5. GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y corresponde a la Entidad determinar su necesidad de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y el análisis de los riesgos asociados a su ejecución.

Para el presente proceso, una vez analizados la naturaleza y alcance del objeto contractual, su valor, el plazo de ejecución, las obligaciones a cargo del contratista y los riesgos identificados, la Contraloría General del Risaralda considera que **no resulta necesaria la exigencia de garantías**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los riesgos asociados a la ejecución del contrato pueden ser objeto de seguimiento y mitigación mediante el ejercicio permanente de la supervisión, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales como requisito para la autorización de los pagos y la aplicación de las medidas contractuales y legales previstas frente a eventuales incumplimientos.

En consecuencia, para la celebración y ejecución del presente contrato **no se exigirá la constitución de garantía única de cumplimiento**, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que correspondan al contratista de conformidad con el contrato y las disposiciones legales aplicables.

Se firma en Pereira a los 14 días del mes de Octubre de 2026

PAULA MARCELA LOAIZA ARANGO
Jefe de oficina Administrativa y Financiera

PAOLA ANDREA MÉNDEZ LÓPEZ
Vo.Bo Jefe de oficina de participación ciudadana y jurídica

Proyectó: Ana Sofia Mendoza / Contratista